



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 16 de octubre de 2020

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, representación y clasificación o solvencia correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un servicio de Soporte y Mantenimiento de los productos ILOG de IBM del Área de Sistemas de Información de Metro de Madrid (Licitación 6012000259)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador DECIDE SOLUCIONES, S.L., ha acordado, solicitar las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<p>CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN</p> <p>Escritura inscrita en el Registro Mercantil que incluya los estatutos de la persona jurídica.</p>	<p>El apartado “18. Capacidad” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, cita textualmente lo siguiente:</p> <p><i>“Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas, deberán justificar que su objeto social comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato.</i></p> <p><i>Al licitador que haya presentado la mejor oferta, (...), se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:</i></p> <p><i>a. Estatutos sociales, inscritos en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad.</i></p> <p>En la Escritura aportada por Uds. no se reflejan los Estatutos Sociales de la empresa, por lo que no puede garantizarse que el objeto social de su empresa comprenda el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán aportar la <u>Escritura pública inscrita en el Registro Mercantil que incluya los estatutos de la persona jurídica en los que pueda comprobarse que el objeto social de su empresa comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato.</u></p>
<p>CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN</p> <p>Poder de representación.</p>	<p>La condición “9.4.2. Representación” del Pliego de Condiciones Particulares, cita textualmente lo siguiente:</p> <p><i>“Los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro deberán presentar apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de una persona jurídica.</i></p>



Metro de Madrid, S.A.

	<p><i>El nombre del representante será el de la persona indicada en el Anexo "DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)" de este pliego."</i></p> <p>En la Escritura de Apoderamiento presentada por Uds. no queda suficientemente acreditado el apoderamiento bastante de la persona representante de la empresa que firma la documentación relativa a la presente licitación.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir el <u>poder de representación bastante, suficiente y subsistente</u> del que figura como representante de la empresa en el Anexo IV (DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)) y en el Anexo I aportados.</p>
--	--